

Fiscalía ratifica juicio oral contra Ramón González Daher y su hijo



La Fiscalía ratificó el pedido de juicio oral contra los procesados Ramón González Daher y su hijo Fernando González Karjallo.

Como no se suspendió la audiencia, no cerraron los números, por lo que al final no se solicitó la aplicación del procedimiento abreviado para los acusados, según explicó abogada Bettina Legal.

Durante la diligencia, el fiscal Osmar Legal, se ratificó en el pedido de juicio oral para

los dos procesados, por los presuntos hechos de usura y lavado de dinero.

Por su parte, la abogada Bettina Legal, una de las defensoras de los acusados, señaló que como no tuvieron tiempo para cerrar los números, finalmente, no plantearon la aplicación del procedimiento abreviado para ambos.

Al inicio de la diligencia, el juez Otazú, rechazó el pedido de suspensión, debido a que los dos procesados se hallaban junto con sus abogados, por lo que no había inconveniente para realizar la diligencia.

Después, el fiscal se ratificó en su pedido de juicio oral, junto con el abogado Carlos Arévalos, por la querrela contra los procesados.

Después, el abogado Jorge Bogarín promovió un recurso de reposición en contra de la resolución que rechazó el pedido de suspender la audiencia preliminar. Sin embargo, el juez se ratificó en su rechazo de la suspensión.

NULIDAD

La defensa luego planteó varios incidentes tales como la nulidad de la acusación debido a que se modificaron los hechos originales de la imputación.

Según la defensa, la denuncia, la imputación, e incluso la querrela, hablaron de un

crédito de G. 20.000 millones, más intereses por G. 4.000 millones por 17 meses.

No obstante, afirman que el fiscal, en su acusación, habla del préstamo de G. 15.000 millones e intereses de G. 7.000 millones.

Además, requirieron el sobreseimiento definitivo de ambos porque según la querrela el interés fue de G. 4.000 millones por 17 meses, lo que da un porcentaje de 1,5 % mensual, lo que no es usuario, sino legal.

También plantearon la excepción de falta de acción de la querrela por el delito de lavado de dinero, y por el de usura contra Fernando González Karjallo.

En otras palabras, dicen que la querrela no puede accionar porque no es víctima de lavado de dinero, sino que lo es el Estado Paraguayo. Sobre la usura, la fiscalía no acusó a Fernando González por este delito, por lo que la querrela no tiene acción si la fiscalía no acusa.

Finalmente, pidieron prescribir algunos hechos relacionados con un préstamo para Juan Planás. Es decir, ya no pueden accionar por el transcurso del tiempo.

El juez Otazú dispuso el cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00,

para continuar con la audiencia preliminar. La defensa seguirá con sus incidentes. Después, se correrá traslado a la fiscalía y la querrela.

Insistirán en el pago a la SET

Según explicó la abogada Bettina Legal, esta mañana, plantearán incidentes de exclusión probatoria, e insistirán en el pedido de liberar el dinero para el pago de los impuestos adeudados a la Subsecretaría de Estado de Tributación. Lo que quieren los defensores es que el juez disponga que se transfiera a las cuentas del Ministerio de Hacienda el dinero adeudado, para cancelar la cuenta con el fisco. Además, también para el pago de los abogados.

FUENTE: ÚH.